

Arco, p.<sup>a</sup> el septimo Manuel Lopez, y  
p.<sup>a</sup> el octavo Fulgenio Miguel, a lo  
cuales se les hizo juramento y pondra

en posesion el dia primero del año en  
trante, cesando los actuales, con lo demas

que contiene el citado Titulo - Lientendi

do por este Ayuntamiento <sup>to</sup> acuerdo: se guar

de y cumpla, para donde los oficios ofor

turos a los elegidos p.<sup>a</sup> su interio <sup>to</sup> y p.<sup>a</sup>

se presenten a N. S. en sus encargo

ante esta Corp.<sup>on</sup> el indicado dia pri

mero a las diez horas de su mañana

Hidalguia

Oficial una Instancia de D. Jose Garcia

Le pide cinco ter.  
limonio -

Cadete del Reg.<sup>to</sup> No. 1 de Murcia, supli

cando se le libre por los fin.<sup>os</sup> de esta Cor

poracion y con citacion del Caballero P. de

Judicio Real, testimonio de lo que conste

en este Archivo, acerca de la calidad su

ohip-dalga en que esta dechado el expou

y su difunto Pedro D. Cecilio Garcia Mar

Lientendida por este Ayuntamiento <sup>to</sup> acuerdo:

Se libre el docum.<sup>to</sup> que se solicita de lo

